Sección 5ª

Concurso abreviado 596/2018

AL JUZGADO MERCANTIL Nº 3 DE GIJÓN

JORGE COBO GARCIA, en calidad de persona física designada por **ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.,** administración concursal de **CALEFACCIÓN ELÉCTRICA INTEGRADA, S.L.** en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito se adjunta como documento nº 1, **PLAN DE LIQUIDACIÓN**, para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado el presente escrito, junto al Plan de Liquidación de la concursada que se adjunta, tenga por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y, tras los trámites legales pertinentes, apruebe el PLAN DE LIQUIDACIÓN que se acompaña.

Por ser justicia que respetuosamente pido en Gijón, a 15 de febrero de 2.019.

NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P

Firmado digitalmente por NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=GARCIA, sn=COBO, givenName=JORGE NARCISO, serialNumber=27301813P, title=Abogado, st=Madrid, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / 121708, cn=NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P, email=jcobo@articulo27.es
Fecha: 2019.02.15 12:57:27 +01'00'

PLAN DE LIQUIDACIÓN

1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA.-

Los bienes y derechos que conforman la masa activa de CALEFACCIÓN ELÉCTRICA INTEGRADA, S.L. son los recogidos en el informe provisional presentado y que se concretan en los siguientes:

1.1.- Relación de bienes y derechos

LOTE	DESCRIPCION	NATURALEZA	VALORACION	CARGAS
LOTE 1	**NAVE INDUSTRIAL** Polígono Max Planck 521 Gijón Finca Registral 9.571 Registro de la Propiedad 1 de Gijón	Inmueble	139.350,40 €	Sin cargas
LOTE 2	**PISO** en c/ Reconquista 3, Cangas de Onís Finca Registral 58.290 Registro de la Propiedad Cangas de Onís	Inmueble	82.181,47 €	Hipoteca a favor de BANCO PASTOR, S.A. para responder de 94.700,00 € de principal Objeto de contrato de arrendamiento de vivienda de 01 de enero de 2.014
LOTE 3	**GARAJE Y TRASTERO** c/ Reconquista 3 Cangas de Onís Finca Registral 58.263/10 Registro de la Propiedad Cangas de Onís	Inmueble	7.130,00 €	Objeto de contrato de arrendamiento de vivienda de 01 de enero de 2.014
LOTE 4	**MAQUINARIA Y UTILLAJE**	Mueble	3.029,38 €	Sin cargas
LOTE 5	**MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION**	Mueble	2.800,00 €	Sin cargas
LOTE 6	**EXISTENCIAS**	Mueble	6.000,00 €	Sin cargas

1.2.- Notas aclaratorias:

Han sido excluidos de la liquidación los siguientes bienes de la concursada:

- Tesorería al ser ya un bien líquido.
- Instalaciones reflejadas en el inventario de la masa activa contenido en el informe provisional, al tratarse de instalaciones fijas integradas en los bienes inmuebles objeto de liquidación que se encuentran debidamente valorados a través de tasaciones homologadas.
- Derechos de crédito frente a clientes, toda vez que se efectuarán las gestiones oportunas a fin de recuperar los derechos de crédito que la concursada ostenta frente a sus clientes (ARAMAR SUMINISTROS, S.L. por importe de 59,08 € y COFELY ESPAÑA, S.A.U. por importe de 1.526,22 €) dándose por incobrables los mismos en caso de no resultar recuperados a la vista de su importe.
- Derecho de crédito frente a la AEAT por devoluciones de IVA e importe de 765,73 €.

2.- LOTES

Los bienes titularidad de la concursada han sido clasificados en los lotes nº 1 a nº 6 según se detalla en el cuatro contenido en el 1.1.

2.- REGLAS DE LIQUIDACION

2.1.- ENAJENACIÓN UNITARIA

La Ley concursal, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos, si bien, dada la falta de actividad de la

concursada, entendemos que no es factible la enajenación unitaria de los bienes de la concursada.

2.2.- REALIZACION DE LOS BIENES.- SUBASTA PÚBLICA CON APERTURA DE PLICAS ANTE NOTARIO.

Los bienes de la concursada se realizarán mediante subasta pública con apertura de las ofertas recibidas ante Notario, adjudicándose al mejor postor, de conformidad con las siguientes condiciones:

a.- Plazo de recepción de ofertas

Se establece que el plazo para la recepción de ofertas será de **TRES (3) MESES**, **a contar desde la fecha de publicación de la aprobación del plan en los registros públicos o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal.**

b.- Precio de las ofertas

El precio de las ofertas se fija de la siguiente manera:

- **1er mes de vigencia del Plan de Liquidación**

El primer mes de vigencia del plan de liquidación, cuyo plazo empezará a contar desde la fecha de publicación de la aprobación del plan en los registros públicos o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal, exclusivamente se aceptarán ofertas por importe que supere el **100%** del valor otorgado por esta administración concursal a cada uno de los lotes descritos.

Las ofertas recibidas durante dicho plazo serán abiertas a la terminación del mismo ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose el lote a la oferta que cumpla los requisitos y que en relación a la misma sea la más elevada.

- **2º mes de vigencia del Plan de Liquidación**

El segundo mes de vigencia del plan de liquidación, cuyo plazo empezará a computar a la finalización del primer mes de vigencia del plan de liquidación, exclusivamente se aceptarán ofertas por importe que supere el **70%** del valor otorgado a cada uno de los lotes descritos.

Las ofertas recibidas durante dicho plazo serán abiertas a la terminación del mismo ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose el lote a la oferta que cumpla los requisitos y que en relación a la misma sea la más elevada.

- **3er mes de vigencia del Plan de Liquidación**

El tercer mes de vigencia del plan de liquidación, cuyo plazo empezará a computar a la finalización del segundo mes de vigencia del plan de liquidación, se aceptarán durante el plazo de un mes ofertas que superen el **40%** del valor otorgado a los lotes contenidos en el plan de liquidación.

- **Inexistencia de ofertas**

Para el caso de que, una vez terminado el plazo de vigencia de tres meses del plan de liquidación, no se recibieran ofertas, o si recibidas ofertas no cumplieran con las condiciones económicas mínimas fijadas, se pondrá en conocimiento del Juez del concurso cualquier oferta recibida que se considere de interés para el concurso, a fin de que, tras el oportuno traslado a las partes, se autorice judicialmente la venta.

c.- Formalización de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: **Las ofertas serán remitidas mediante SOBRE CERRADO** a la dirección c/ Balbino Marrón s/n, Edificio Viapol, planta 3ª, oficina nº 14, 41.018 de Sevilla. **En el exterior del sobre en el que se remita la oferta deberá indicarse la indicación expresa "OFERTA CALEFACCION ELÉCTRICA INTEGRADA, S.L."**

- Encabezamiento de la oferta: "OFERTA CALEFACCION ELÉCTRICA INTEGRADA, S.L."

- Datos completos del ofertante: Nombre, apellidos, denominación, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.

- Especificación del lote sobre el que se emite la oferta.

- Importe neto de la oferta, sin incluir en la misma posibles gastos de tramitación, montaje/desmontaje o transporte, así como el de los impuestos y tributos (IVA, plusvalía, IBI, o cualquier otro que pudiera devengarse, etc.) que sujeten dicha operación, que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.

- La manifestación expresa de que conoce el contenido del plan de liquidación, así como de que conoce el estado, situación jurídica y económica de los lotes, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

d.- Apertura de ofertas, publicidad y adjudicación de los lotes.

Las ofertas recibidas serán abiertas a la finalización de cada plazo de un mes contemplado para la vigencia del plan de liquidación ante Notario, publicándose el acta de apertura de ofertas en la web de la administración concursal. Asimismo, la referida acta será puesto de manifiesto en sede judicial mediante escrito que será presentado a tal efecto.

Tanto los datos de la Notaría que se designará a tal efecto por la administración concursal, como el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, serán publicados en la página web www.articulo27.es para conocimiento de todos los interesados.

Lógicamente, sólo se levantará acta de las ofertas recibidas ante Notario a la finalización de cada mes de vigencia del plan de liquidación para el caso de que sean recibidas ofertas en sobre cerrado dentro del plazo de un mes contemplado.

Una vez recibidas y aperturadas las ofertas, se adjudicarán los lotes a la oferta que cumpla los requisitos y se considere la mejor de las recibidas.

e.- Gastos

Como se ha expuesto, todos los tributos, tasas, gastos que se deriven de la adjudicación serán a cargo del adjudicatario o comprador, como ya se ha adelantado.

3.- PAGO DE LOS CREDITOS

Una vez realizados los bienes, se procederá al pago de los créditos conforme a lo siguiente:

a) Créditos privilegiados especiales, que se harán con cargo al bien afecto de la forma proporcional al precio obtenido que ha sido expuesta.
b) Créditos contra la masa
c) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal
d) Créditos ordinarios

e) Y en último lugar, se atenderán los créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal

Gijón a 14 de febrero de 2.014.

NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P

Firmado digitalmente por NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=GARCIA, sn=COBO, givenName=JORGE NARCISO, serialNumber=27301813P, title=Abogado, st=Madrid, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / 121708, cn=NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF 27301813P, email=jcobo@articulo27.es
Fecha: 2019.02.15 12:59:45 +01'00'